

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MAGISTRADO PONENTE: JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ

MEDELLÍN, TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013)

ACCIÓN	ACCIÓN DE LESIVIDAD
DEMANDANTE	CAJANAL -EICE- EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO	GILMA DE LOS DOLORES BETANCUR MESA
RADICADO	05 001 23 33 000 2013 00339 00
ASUNTO	CONCEDE APELACIÓN DE AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 del C.P.A.C.A., **SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto en contra del auto por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia. En consecuencia, se ordena por Secretaría, la remisión, a la mayor brevedad posible, del expediente al Consejo de Estado.

De otro lado, se reconoce personería a la **Dra. Lucia Arbeláez de Tobón**, para representar los intereses de la entidad demandante, en los términos del poder conferido obrante a folios 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ
Magistrado